



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), catorce de febrero de dos mil veinticuatro

2023-00231

Toda vez que en este Despacho en la actualidad se tramita proceso ejecutivo por alimentos entre las partes intervinientes identificado bajo radicado Nro. 05001 31 10 002 2021 00053 00, dentro del cual existe una medida cautelar vigente, se dispone remitir copia de la sentencia Nro. 321 del 23 de noviembre de 2023, para que obre dentro de dicho trámite.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-